

EL ORO - ECUADOR

#	Descripción	Compromiso	Tiempo	Responsables	Observaciones
1	Se recomienda que el POA ejecutado supere el 70% de ejecución para garantizar la planificación.	SI	1 año	Gerencia General, Dirección Financiera y Dirección Técnica.	La ejecución del POA está directamente vinculada a la disponibilidad presupuestaria anual de la empresa, considerando su carácter de entidad económicamente autónoma. No obstante, se mantiene el compromiso institucional de optimizar la gestión administrativa y financiera para alcanzar niveles de ejecución superiores al 70%, en concordancia con los objetivos de planificación establecidos.
2	Se sugiere para mitigar pérdidas como el 58.38 % de agua no contabilizada por fugas, la empresa puede implementar sistemas de monitoreo, realizar inspecciones regulares, colaborar con autoridades para sancionar conexiones ilegales, es decir procesos de fiscalización con el fin que este porcentaje de pérdida se reduzca.	SI	1 año	Dirección de Comercialización	La empresa, a través de la Dirección de Comercialización, ha venido ejecutando acciones en su gestión diaria orientadas a la detección y reducción de pérdidas de agua no contabilizada. En este marco, se fortalecerán los mecanismos de control y seguimiento para asegurar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN, SANCIONES Y DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE PRESTA LA EMAPASR-EP, EN LO PERTINENTE A LAS TASAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AMBIENTALES Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, Y, OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS AGREGADAS". Esto permitirá una fiscalización más eficiente y contribuirá a reducir significativamente el porcentaje de pérdidas por fugas y conexiones no autorizadas.

EL ORO - ECUADOR

3	Se sugiere la creación de una partida presupuestaria para la ejecución de una acción que logre mitigar el impacto negativo que genera estos canales de aguas lluvias.	NO	NO APLICA	GAD Municipal de Santa Rosa	Actualmente, las competencias relacionadas con obras de prevención invernal y sistemas de aguas lluvias son exclusivas del GAD Municipal del cantón Santa Rosa. De acuerdo con la ordenanza de creación de la EMAPASR-EP, las competencias asignadas a la empresa se limitan a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
4	Se sugiere en este año 2025 se ejecute la normativa aprobada "Ordenanza sustitutiva que reglamenta la administración, regulación, sanciones y determinación de las tarifas por el servicio de agua potable que presta la EMAPASR-EP, en lo pertinente a las tasas de agua potable, alcantarillado, ambientales y contribuciones especial de mejoras, otras disposiciones administrativas agregadas", con el fin de mitigar el impacto ambiental que provocan algunos usuarios que teniendo servicio de alcantarillado sanitario realizan descargas directas en canales de aguas lluvias sin tratamiento previo. En ese sentido también las familias que no cuenten alcantarillado sanitario se busquen los mecanismos necesarios para que estas puedan acceder a este servicio.	SI	1 año	EMAPASR-EP	Durante el año 2025 se tiene prevista la aplicación efectiva de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN, SANCIONES Y DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE PRESTA LA EMAPASR-EP, EN LO PERTINENTE A LAS TASAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AMBIENTALES Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, Y, OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS AGREGADAS". Esta normativa permitirá establecer medidas concretas para sancionar a los usuarios que, teniendo acceso al sistema de alcantarillado sanitario, realicen descargas indebidas a los canales de aguas lluvias. Asimismo, se gestionarán mecanismos técnicos y sociales, en coordinación con las entidades competentes, que permitan ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado a las familias que actualmente no cuentan con este

EL ORO - ECUADOR

5	<p>Que se logre en este año 2025 gestionar financiamiento internacional a través de cooperación técnica y financiera con organismos multilaterales, programas de financiamiento climático y ambiental, y alianzas público-privadas para ejecutar proyectos de infraestructura hídrica y saneamiento que mejoren la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, esto aumentará la inversión pública que generara progreso territorial.</p>	SI	1 AÑO	Gerencia General EMAPASR-EP y GAD Municipal de Santa Rosa	<p>servicio, contribuyendo así a la mitigación del impacto ambiental.</p> <p>Actualmente, la empresa cuenta con los estudios del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias, los cuales constituyen la base técnica para la gestión de financiamiento. En ese sentido, se están realizando gestiones conjuntas con el GAD Municipal para acceder a fuentes de cooperación técnica y financiera, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo organismos multilaterales, programas de financiamiento climático y alianzas público-privadas.</p>
6	<p>Que se implemente para este año un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que sirva para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos causados por proyectos, obras o actividades de la minería. También puede incluir medidas para potenciar los impactos positivos, con el propósito de proteger los recursos naturales y asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental.</p>	NO	NO APLICA	NO APLICA	<p>La elaboración de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) es responsabilidad de los propietarios de las concesiones mineras, mientras que la revisión, aprobación y seguimiento de los mismos corresponde al MAATE.</p> <p>No obstante, la EMAPASR-EP continuará realizando labores de vigilancia y monitoreo de las actividades antrópicas en la cuenca alta del río Santa Rosa. Las novedades que se presenten seguirán siendo remitidas a los órganos de control competentes.</p>
7	<p>Sugerimos que se implemente un sistema de gestión de cartera vencida que incluya notificaciones y recordatorios personalizados, acuerdos de pago flexibles y</p>	SI	1 AÑO	Departamento de Coactiva de la EMAPASR-EP	<p>Para el ejercicio fiscal 2025, se tiene previsto reformar el reglamento interno que regula los procedimientos de cobro por la vía coactiva, con el objetivo de alinearlo a la normativa</p>

EL ORO - ECUADOR

<p>descuentos por pago puntual, así como mejorar la facturación y atención al cliente. Además, considerar la implementación de cobranza coactiva para recuperar deudas vencidas y promover una cultura de pago responsable entre los usuarios. Esto podría aumentar la recaudación y reducir la cartera vencida de la empresa pública de agua potable y alcantarillado.</p>			<p>6 meses</p>	<p>EMAPASR-EP y GAD Municipal de Santa Rosa</p>	<p>nacional vigente en materia de recuperación de cartera vencida. Esta actualización normativa permitirá fortalecer los mecanismos legales y administrativos para la ejecución efectiva de cobros, y su aplicación será inmediata a partir del año en curso.</p>
<p>8</p> <p>Sugerimos la reforma de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN, SANCIONES Y DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE PRESTA LA EMAPASR-EP, EN LO PERTINENTE A LAS TASAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AMBIENTALES Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, Y, OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS AGREGADAS" y sea socializada con la Asamblea Ciudadana Local del cantón Santa, a la ciudadanía en general para la revisión, con el fin establecer propuestas y aportes para la presente ordenanza que beneficien a la comunidad santarroseña.</p>	<p>SI</p>			<p>La "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN, SANCIONES Y DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE PRESTA LA EMAPASR-EP, EN LO PERTINENTE A LAS TASAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AMBIENTALES Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, Y, OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS AGREGADAS" ya fue reformada, revisada y aprobada en primera y segunda instancia por parte del concejo cantonal de Santa Rosa; además ya fue publicada en el Registro Oficial en el primer semestre del presente año. Sin embargo, tomando en consideración la sugerencia de la Asamblea Local Ciudadana será socializada el contenido de la misma.</p>	


 Ing. Oscar Solano Pineda
GERENTE GENERAL